

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2020-00242

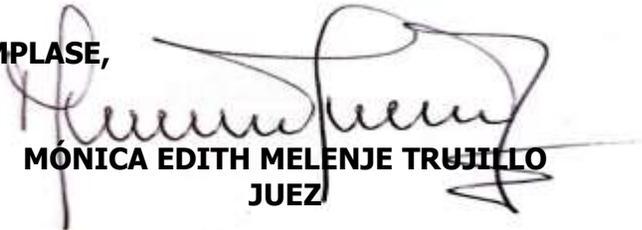
REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo previsto en los art. 82 y 89 del C.G.P., **INADMÍTASE** la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane así:

1. ALLEGAR poder y demanda donde se aclare qué tipo de acción es la que incoa, como quiera que en el poder y en el libelo demandatorio se solicita filiación pero de los hechos narrados por la parte demandante, se logra extraer que lo pretendido es la investigación de paternidad, procesos que tienen presupuestos fácticos diferentes.
2. FORMULAR los hechos y las pretensiones con precisión y claridad, como quiera que de la lectura del escrito de la demanda se deduce que lo que se pretende es la investigación de paternidad.
3. ACLARAR en los hechos de la demanda en la actualidad quien ostenta la custodia del menor, para tal efecto, deberá allegar prueba siquiera sumaria, en la cual se determine dicha capacidad.
4. INFORMAR el domicilio de la demandada y demás datos de notificación, así como la dirección electrónica del demandado, conforme lo prevé el art. 6º del Decreto 806 de 2020: "**La demanda indicará el canal digital** donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de su inadmisión". (Negrilla y subrayado fuera del texto).
5. ALLEGAR copias del escrito subsanatorio y de la demanda **DEBIDAMENTE INTEGRADA EN UN SOLO ESCRITO** para el traslado y archivo del Juzgado **EN MEDIO ELECTRÓNICO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____, fijado hoy **14 DE JULIO DE 2020**,
a la hora de las 8:00 am.

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ
SECRETARIO